



INFORME SECRETARIAL: Al despacho de la señora juez, con escrito por parte de la apoderada judicial de la demandante. Para proveer. Bucaramanga, 24 de julio de 2020.

EDWIN RODRIGO PARDO MARCONI
Secretario

**JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE**

Bucaramanga, veintisiete (27) de julio de dos mil veinte (2020)

PROCESO:	EJECUTIVO
DEMANDANTE:	MARÍA DEL CARMEN OCHOA ORTEGA
DEMANDADOS:	ANDERSON ARIZA VARGAS
RADICADO:	680014189001-2019-00054-00
PROVIDENCIA	SUSTANCIACIÓN No 309
DECISIÓN:	AGREGA AL EXPEDIENTE

Agréguese al expediente la constancia de recibido del despacho comisorio N° 027 (FL 74 cuaderno 2), emitido por este despacho y dirigido a la Inspección de Bucaramanga – Reparto, con el objetivo de realizar la diligencia de secuestro de los bienes de propiedad del accionado ANDERSON ARIZA VARGAS.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MRS


ÁNGELA ROCÍO QUIROGA GUTIÉRREZ
Juez Primero Civil Municipal de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de
Bucaramanga

NOTIFICACIÓN EN ESTADOS ELECTRÓNICOS: El auto anterior se notifica a todas las partes en ESTADO N° 05 que se fija por todas las horas hábiles de esta fecha. Bucaramanga: 04 de agosto de 2020

EDWIN RODRIGO PARDO MARCONI
Secretario